



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Comisión de Cultura Política y Electoral



Organización certificada conforme  
a la NMX-R-025-SCFI-2015- Igualdad  
Laboral y No Discriminación

Número de registro: RPrIL- 071, vigente del 26 de enero del 2017 al 26 de enero del 2021

## Índice

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>2</b>
<b>II.</b>	<b>Marco normativo</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>6</b>
<b>IV.</b>	<b>Objetivos específicos y actividades</b>	<b>6</b>
<b>V.</b>	<b>Cronograma de actividades</b>	<b>11</b>

## I. Introducción

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, el Consejo General integrará comisiones permanentes, entre ellas, la de Cultura Política y Electoral, la cual se integrará con tres consejeras (os) electorales, por un periodo de tres años y la presidencia será rotativa anualmente entre sus integrantes.

Por lo que, en la sesión extraordinaria del primero de octubre del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto, aprobó el acuerdo CG/055/2017, mediante el cual se establece la integración de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la cual se integró de la manera siguiente:

Santiago López Acosta	Consejero electoral y presidente
Luis Miguel Rionda Ramírez	Consejero electoral
Beatriz Tovar Guerrero	Consejera electoral
Encargado de despacho de la Dirección de Cultura Política y Electoral	Secretario técnico
Representantes de los partidos políticos	

Para el tercer año de gestión y con fundamento en lo establecido por el artículo 23 del Reglamento Comisiones de este Instituto, en la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2019, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo mediante el cual se designó a la consejera Beatriz Tovar Guerrero, como presidenta de la Comisión de Cultura Política y Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, durante el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil veinte.

En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, se presenta el Plan Anual de Trabajo 2020 para la Comisión de Cultura Política y Electoral.

Es importante mencionar, que las actividades contenidas en este Plan Anual de Trabajo se encuentran orientadas al cumplimiento de la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023 y su Plan de Gestión.

Además, se ha tomado en consideración el inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021, por lo que se incluyen actividades orientadas a la promoción del voto, así como a la promoción y posicionamiento del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

En consecuencia, y para lograr con éxito los objetivos aquí planteados, es necesario mantener una estrecha vinculación con las demás Comisiones, la Junta Estatal Ejecutiva y las Juntas Ejecutivas Regionales.

## II. Marco normativo

El artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato establece que el Consejo General integrará comisiones permanentes, entre ellas, la de Cultura Política y Electoral, misma que funcionará permanentemente y se integrará por consejeros y consejeras electorales designados por el Consejo General por un periodo de tres años. En la Comisión podrán participar, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; además, las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente. También se refiere que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Dentro del mismo artículo se establece que para cada proceso electoral, se fusionarán las comisiones de Cultura Política y Electoral y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; el Consejo General designará, en septiembre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al Consejero Electoral que la presidirá.

En los artículos 11 y 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, señalan las atribuciones y obligaciones de las Comisiones, de estas últimas mencionadas, se deberá presentar al Consejo General para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidas.

Los artículos 48, fracción I, inciso g); 49; 50; 51; 55 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, regulan los órganos colegiados, considerado así las Comisiones, la contribución que tienen con el Consejo General, su integración y el apoyo técnico que deben tener.

Específicamente, en el **artículo 56 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**, se señala que la Comisión de Cultura Política y Electoral tendrá entre sus atribuciones el dar seguimiento a las actividades contenidas en el programa anual de trabajo de la Dirección de Cultura Política y Electoral; sugerir estrategias para la promoción de los programas de cultura cívica y difusión de la cultura política electoral que realizan la Dirección de Cultura Política y Electoral y las Juntas Ejecutivas; impulsar y dar seguimiento a las acciones de vinculación con aliados estratégicos, para la suscripción de convenios relacionados con la promoción y difusión de la cultura política electoral y de la cultura cívica; analizar y, en su caso, realizar observaciones a la propuesta que presente la Junta de los materiales didácticos que en materia de cultura cívica y de divulgación de la cultura política electoral utilizará el Instituto, previo a que sean sometidos a la consideración del Consejo General para su aprobación.

Así mismo, en el **artículo 27, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato** se resalta la atribución de las Direcciones del Instituto para coadyuvar en la ejecución de las políticas y programas aprobados por el Consejo General para orientar las actividades relativas a la cultura cívica, al desarrollo de la vida democrática y a la preservación de la autenticidad del sufragio; misma que se complementa con la atribución de las Juntas Regionales Ejecutivas señalada en el **artículo 36, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato** donde se les exhorta a contribuir en la formación político-electoral de la ciudadanía guanajuatense, a través de la implementación de los programas diseñados por la Dirección de Cultura Política y Electoral y aprobados por la Junta.

Además, es importante mencionar que en la sesión extraordinaria del diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el acuerdo **CGIEEG/316/2018, mediante el cual se aprueba la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023**, el cual en el considerando 7, solicita a la Comisión de Cultura Política y Electoral, que elabore un plan de gestión en el cual se establezcan objetivos, líneas estratégicas, así como el esquema de seguimiento y evaluación de resultados, lo que se robustece en el punto de acuerdo SEGUNDO, en el cual se solicita a esta Comisión la elaboración de un plan de gestión de conformidad con lo dispuesto en el considerando 7.

Consecuencia de lo anterior, en la sesión extraordinaria del veinte de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión de Cultura Política y Electoral aprobó por unanimidad de votos el

acuerdo CCPE/11/2019 mediante el cual se emite el Plan de Gestión de la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023. El plan de gestión aprobado es un documento técnico-metodológico orientado a operacionalizar la Estrategia de Cultura Cívica, a través de la aplicación de: mejores prácticas, la innovación y la tecnología.

La relevancia del Plan de Gestión reside en el detallado cronograma de actividades a desarrollar bajo el análisis, supervisión y/o aprobación de la Comisión de Cultura Política y Electoral, que junto a la Dirección de Cultura Política y Electoral, funge como responsable de su implementación.

### III. Objetivo general

Impulsar y supervisar la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades vinculadas con la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023 y su Plan de Gestión, así como con la preparación del proceso electoral local 2020-2021.

### IV. Objetivos específicos y actividades

#### Objetivo específico 1

Supervisar y desarrollar los procesos y actividades derivadas de las atribuciones de la Comisión de Cultura Política Electoral

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
1.1	Aprobar el informe anual de actividades 2019	1	enero	Informe	CCPE
1.2	Aprobar el Programa Anual de Trabajo 2020	1	enero	PAT	CCPE
1.3	Convocar y llevar a cabo las sesiones de la Comisión de Cultura Política y Electoral	9	enero-septiembre	Actas de la sesión	CCPE
1.4	Supervisar el cumplimiento de acuerdos que emita el Consejo General, en cuya observancia involucre a la CCPE	3	enero-septiembre	Informe trimestral	CCPE
1.5	Dar seguimiento al PAT 2020 de la Dirección de Cultura Política y Electoral	8	febrero - septiembre	Informe mensual	CCPE
1.6	Dar seguimiento a las actividades de las Juntas Ejecutivas Regionales en materia de cultura cívica y de formación político-electoral de la ciudadanía guanajuatense	8	febrero - septiembre	Informe mensual	CCPE
1.7	Analizar y, en su caso, realizar observaciones a la propuesta que presente la Junta Estatal Ejecutiva de los materiales didácticos que en materia de cultura cívica y de divulgación de la cultura política electoral utilizará el Instituto, previo a que sean sometidos a la consideración del Consejo General para su aprobación	8	febrero - septiembre	Informe mensual	CCPE

## Objetivo específico 2

Supervisar las actividades del Cronograma para la Implementación de la Fase de Inicio del Plan de Gestión de la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023 (Estrategia de Cultura Cívica)

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
2.1	Supervisar el cumplimiento de las actividades contenidas en el anexo 6 del Plan de Gestión de la Estrategia de Cultura Cívica	8	Febrero - septiembre	Informe mensual	CCPE
Actividades que de acuerdo al plan de gestión la Comisión debe revisar y aprobar					
2.2	Revisar, y en su caso, aprobar el Programa de capacitación, inducción y sensibilización para el personal del Instituto	1	marzo	Programa de capacitación, inducción y sensibilización	CCPE
2.3	Revisar, y en su caso, aprobar el plan y cronograma de la Campaña interna permanente para promover y vivir los valores cívico-democráticos	1	marzo	Plan y cronograma	CCPE
2.4	Revisar, y en su caso, aprobar el programa y cronograma de las propuestas de especialización para grupos de puestos, para una mejor implementación y éxito de la Estrategia de Cultura Cívica	1	marzo	Programa y cronograma	CCPE
2.5	Revisar, y en su caso, aprobar el plan y cronograma para la elaboración, distribución y divulgación de Cuadernos de difusión para los Aliados de la Estrategia de Cultura Cívica	1	marzo	Programa y cronograma	CCPE
2.6	Revisar, y en su caso, aprobar el proyecto y cronograma para el desarrollo y puesta en operación de una sección especializada en el sitio Web del Instituto dirigida a los Aliados de la Estrategia de Cultura Cívica	1	marzo	Proyecto y cronograma	CCPE



No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
2.7	Revisar, y en su caso, aprobar el plan y cronograma de comunicación y difusión de la Estrategia de Cultura Cívica hacia la sociedad guanajuatense	1	marzo	Plan y cronograma	CCPE
2.8	Revisar, y en su caso, aprobar el proyecto y cronograma para el desarrollo y puesta en operación de una sección especializada en el sitio Web del Instituto dirigida a la ciudadanía con información relacionada a la Estrategia de Cultura Cívica	1	marzo	Proyecto y cronograma	CCPE
2.9	Revisar, y en su caso, aprobar la propuesta metodológica para la homologación de formatos e información de proyectos y PAT del año 2020 vinculados con la Estrategia de Cultura Cívica	1	enero	Documento	CCPE
2.10	Revisar, y en su caso, aprobar el esquema de toma de decisiones para buen desarrollo del Plan de Gestión	1	abril	Documento	CCPE
2.11	Revisar, y en su caso, aprobar la metodología y contenido de los informes de evaluación de la Estrategia de Cultura Cívica	1	mayo	Documento	CCPE
2.12	Revisar, y en su caso, aprobar el análisis del marco teórico y conceptual de la Estrategia de Cultura Cívica, así como las propuestas de actualización	1	junio	Documento	CCPE
2.13	Revisar, y en su caso, aprobar la propuesta, mecanismos y cronograma del procedimiento de actualización de métricas y datos de la Encuesta de Cultura Política	1	junio	Documento	CCPE

### Objetivo específico 3

Supervisar las actividades de preparación del Proceso Electoral Local 2020-2021 en materia de capacitación electoral y promoción del voto

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
3.1	Analizar la propuesta de estrategias focalizadas para la promoción del voto en la ciudadanía guanajuatense	1	mayo - julio	Documento	CCPE
3.2	Supervisar el proyecto de actividades en materia de capacitación electoral y cultura cívica para su incorporación al Plan y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021	1	febrero – abril	Documento	CCPE
3.3	Analizar, y en su caso, realizar observaciones a la estrategia de Capacitación Electoral para el proceso electoral local 2020 – 2021 que remita el INE	1	febrero- septiembre	Documento	CCPE

#### Objetivo específico 4

Impulsar mejoras a la gestión de convenios de apoyo y colaboración, así como el fortalecimiento y generación de nuevas alianzas estratégicas

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
4.1	Analizar el diagnóstico y propuesta de mejora al programa de República Escolar	1	enero - marzo	Documento	CCPE
4.2	Impulsar la colaboración con el INE a efecto de implementar la Estrategia Estatal de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato en concordancia con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y su plan de implementación.	3	marzo - septiembre	Informes	CCPE
4.3	Impulsar la generación de acciones de colaboración con otros OPLE en materia de cultura cívica	3	marzo - septiembre	Informes	CCPE
4.4	Analizar, y en su caso, realizar observaciones al Modelo de Gestión de Convenios de Colaboración	1	abril	Documento	CCPE
4.5	Supervisar la implementación del Modelo de Gestión de Convenios de Colaboración	5	mayo - septiembre	Informe mensual	CCPE

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
4.6	Promover la creación de una Red Cívica por la democracia y la cultura de la paz entre el IEEG y los aliados estratégicos	1	febrero – Junio	Informe	CCPE
4.7	Supervisar el diseño, desarrollo y ejecución de un programa de formadores cívicos	1	abril - septiembre	Programa	CCPE

### Objetivo específico 5

Promover acciones para el fortalecimiento de la cultura cívica en el marco de los 25 años de aportaciones del IEEG a la democracia y construcción de ciudadanía guanajuatense

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
5.1	Supervisar las actividades y eventos relacionados con la conmemoración del 25 aniversario Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	9	enero - septiembre	Informe mensual	CCPE

## V. Cronograma de actividades

No.	Actividad	e	f	m	a	m	j	j	a	s
1.1	Aprobar el informe anual de actividades 2019									
1.2	Aprobar el Programa Anual de Trabajo 2020									
1.3	Convocar y llevar a cabo las sesiones de la Comisión de Cultura Política y Electoral									
1.4	Supervisar el cumplimiento de acuerdos que emita el Consejo General, en cuya observancia involucre a la CCPE									
1.5	Dar seguimiento al PAT 2020 de la Dirección de Cultura Política y Electoral									
1.6	Dar seguimiento a las actividades de las Juntas Ejecutivas Regionales en materia de cultura cívica y de formación político-electoral de la ciudadanía guanajuatense									
1.7	Analizar y, en su caso, realizar observaciones a la propuesta que presente la Junta Estatal Ejecutiva de los materiales didácticos que en materia de cultura cívica y de divulgación de la cultura política electoral utilizará el Instituto, previo a que sean sometidos a la consideración del Consejo General para su aprobación									
2.1	Supervisar el cumplimiento de las actividades contenidas en el anexo 6 del Plan de Gestión de la Estrategia de Cultura Cívica									
2.2	Revisar, y en su caso, aprobar el Programa de capacitación, inducción y sensibilización para el personal del Instituto									
2.3	Revisar, y en su caso, aprobar el plan y cronograma de la Campaña interna permanente para promover y vivir los valores cívico-democráticos									
2.4	Revisar, y en su caso, aprobar el programa y cronograma de las propuestas de especialización para grupos de puestos, para una mejor implementación y éxito de la Estrategia de Cultura Cívica									
2.5	Revisar, y en su caso, aprobar el plan y cronograma para la elaboración, distribución y divulgación de Cuadernos de difusión para los Aliados de la Estrategia de Cultura Cívica									
2.6	Revisar, y en su caso, aprobar el proyecto y cronograma para el desarrollo y puesta en operación de una sección especializada en el sitio Web del Instituto dirigida a los Aliados de la Estrategia de Cultura Cívica									

No.	Actividad	e	f	m	a	m	j	j	a	s
2.7	Revisar, y en su caso, aprobar el plan y cronograma de comunicación y difusión de la Estrategia de Cultura Cívica hacia la sociedad guanajuatense									
2.8	Revisar, y en su caso, aprobar el proyecto y cronograma para el desarrollo y puesta en operación de una sección especializada en el sitio Web del Instituto dirigida a la ciudadanía con información relacionada a la Estrategia de Cultura Cívica									
2.9	Revisar, y en su caso, aprobar la propuesta metodológica para la homologación de formatos e información de proyectos y PAT del año 2020 vinculados con la Estrategia de Cultura Cívica									
2.10	Revisar, y en su caso, aprobar el esquema de toma de decisiones para buen desarrollo del Plan de Gestión									
2.11	Revisar, y en su caso, aprobar la metodología y contenido de los informes de evaluación de la Estrategia de Cultura Cívica									
2.12	Revisar, y en su caso, aprobar el análisis del marco teórico y conceptual de la Estrategia de Cultura Cívica, así como las propuestas de actualización									
2.13	Revisar, y en su caso, aprobar la propuesta, mecanismos y cronograma del procedimiento de actualización de métricas y datos de la Encuesta de Cultura Política									
3.1	Analizar la propuesta de estrategias focalizadas para la promoción del voto en la ciudadanía guanajuatense									
3.2	Supervisar el proyecto de actividades en materia de capacitación electoral y cultura cívica para su incorporación al Plan y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021									
3.3	Analizar, y en su caso, realizar observaciones a la estrategia de Capacitación Electoral para el proceso electoral local 2020 – 2021 que remita el INE									
4.1	Analizar el diagnóstico y propuesta de mejora al programa de República Escolar									
4.2	Impulsar la colaboración con la ENCCÍVICA									
4.3	Impulsar la generación de acciones de colaboración con otros OPLE en materia de cultura cívica									
4.4	Analizar, y en su caso, realizar observaciones al Modelo de Gestión de Convenios de Colaboración									
4.5	Supervisar la implementación del Modelo de Gestión de Convenios de Colaboración									

No.	Actividad	e	i	m	a	m		a	s
4.6	Promover la creación de una Red Cívica por la democracia y la cultura de la paz entre el IEEG y los aliados estratégicos								
4.7	Supervisar el diseño, desarrollo y ejecución de un programa de formadores cívicos								
5.1	Supervisar las actividades y eventos relacionados con la conmemoración del 25 aniversario Instituto Electoral del Estado de Guanajuato								